

Resolución Directoral

Lima, 08 MAR. 2010

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 043-2009/RE, de 17 de junio de 2009, el Oficio N° 1074-2009-PCM/DM, de 03 de julio de 2009 y el Oficio N° 1734-2009-PCM/OGA, de 23 de diciembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal b) de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, una vez culminada la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe – Unión Europea (ALC UE) y la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) realizadas durante el ejercicio 2008, los bienes adquiridos con recursos del Tesoro Público para dichos eventos, serán distribuidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a las necesidades del Sector Público y conforme lo establezca la Comisión de Transferencia de Equipos correspondientes;

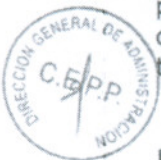
Que, mediante Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, de 29 de diciembre de 2008, se designó a la Comisión de Transferencia encargada de determinar la distribución de los bienes adquiridos con los recursos del Tesoro Público para la realización de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe – Unión Europea (ALC UE) y la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2009-PCM, de 12 de mayo de 2009, se amplió en treinta (30) días calendario el plazo para el cumplimiento del encargo encomendado a la Comisión de Transferencia, el que concluyó el 29 de mayo de 2009;

Que, con Oficio N° 715-2009-PCM/DM, de 21 de abril de 2009, se dispuso la transferencia de ciento veintiséis (126) bienes a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución de vistos, se aprobó la transferencia a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros de ciento veinticinco (125) bienes patrimoniales, según el anexo que forma parte integrante de la referida Resolución, precisándose en los considerandos que sólo fue posible transferir dicha cantidad debido a que uno (01) de los bienes indicados en el Oficio N° 715-2009-PCM/DM había sido transferido con anterioridad a dicha Entidad;

Que, mediante Oficio N° 1074-2009-PCM/DM del visto, la Presidencia del Consejo de Ministros solicita entre otros, se disponga la entrega en la cantidad de bienes comunicados con el Oficio N° 710-2009-PCM/DM, para formalizar la recepción de ciento veinte y seis (126) bienes a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;



00247

Resolución Directoral

Que, mediante Oficio N° 1734-2009-PCM/OGA, de 23 de diciembre de 2009, la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita se disponga entre otros, la entrega del bien pendiente de transferencia, de acuerdo a lo comunicado con Oficio N° 1074-2009-PCM/DM, de fecha 03 de julio de 2009, según el detalle del cuadro adjunto;

Que, conforme al artículo 118° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Director General de Administración;

Que, conforme al numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN, no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados en forma inmediata, y aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y contando con el visto bueno del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial y la Dirección de Logística;

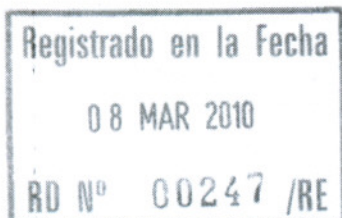
SE RESUELVE:

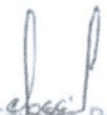
Artículo 1°.- Aprobar la transferencia a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, de un (01) bien patrimonial detallado en el Anexo N° 1 adjunto a la presente Resolución, por un valor de S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), en cumplimiento del literal b) de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Logística y al Departamento de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sean los encargados de formalizar el Acta de Entrega-Recepción de los referidos bienes.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución para conocimiento a la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



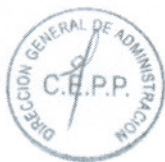

César Eduardo Poggi Ponce
Director General
Dirección General de Administración

Resolución Directoral

ANEXO N° 1

BIEN TRANSFERIDO A FAVOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 29142, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	VALOR S/.
1	043204	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	YCUSC24-GR	24,000 BTU	195203537071000028	2,200.00
TOTAL							2,200.00



00247